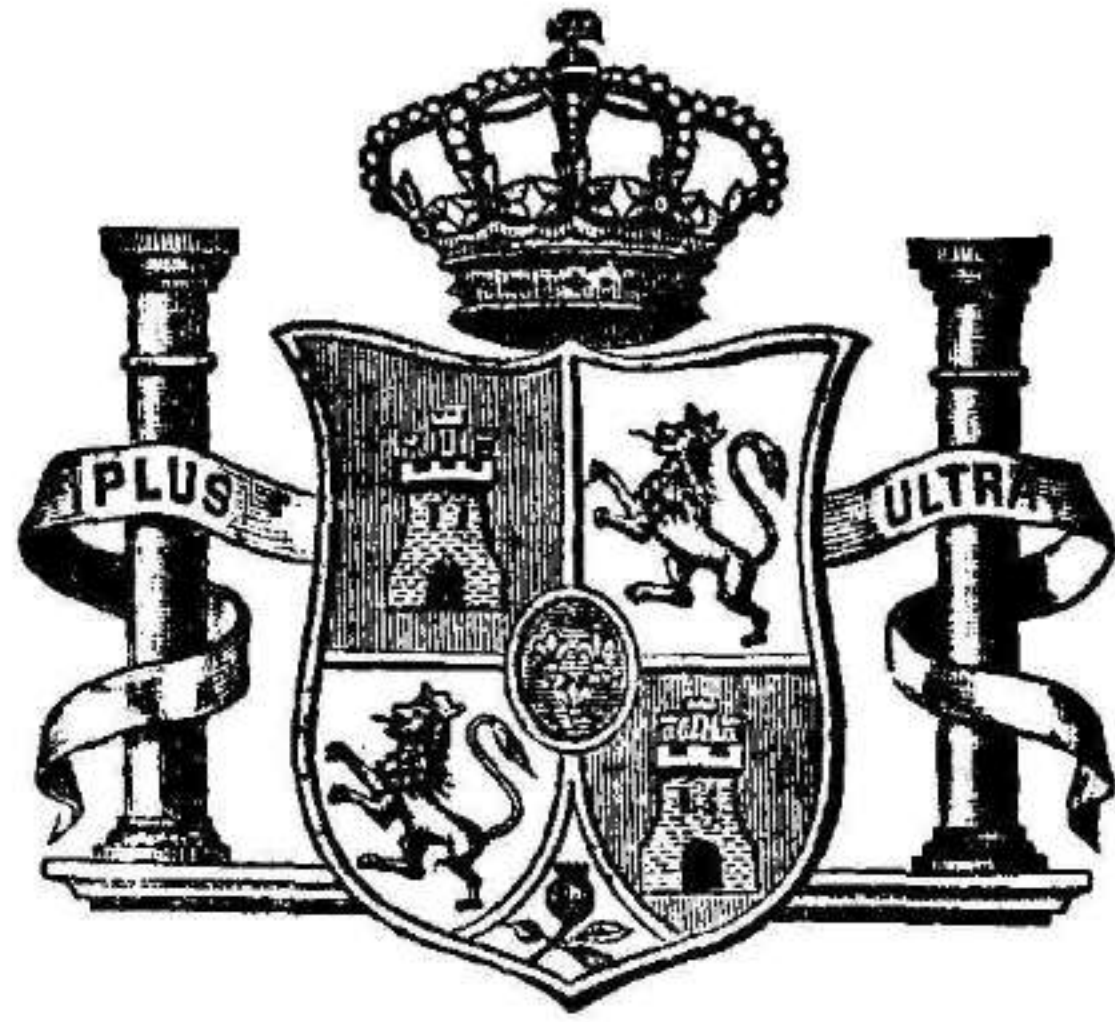


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 5 de Diciembre.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Visto el programa á que deben sujetarse los exámenes de aptitud para los Secretarios de Ayuntamiento en el Tribunal superior que ha de actuar en Madrid, redactado en la forma prevenida en el art. 16 del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Junio de 1905.

Considerando que dicho programa responde con toda exactitud á las necesidades marcadas en los artículos 19 y siguientes del expresado Reglamento, facilitando la pronta realización de los expresados exámenes en las condiciones precisas y convenientes para dotar á los Ayuntamientos del personal apto para desempeñar con la competencia debida cargos tan importantes:

Considerando, que con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 15 del actual, se hace necesario adelantar también la convocatoria por razones análogas á las expuestas en dicha disposición:

Considerando que el Tribunal, dignamente presidido por V. I., se ha hecho acreedor á la estimación de este Ministerio por la prontitud, ilustración y competencia con que ha desempeñado su difícil cometido;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Aprobar el adjunto programa para que sirva en los exámenes del Tribunal superior.

2.º Señalar la segunda decena de Abril de 1907 para la convocatoria y comienzo de dichos exámenes, auto-

rizando al Tribunal para que dicte las medidas é instrucciones precisas para la realización de dichos exámenes.

3.º Que se den las gracias á V. I. y á los Señores D. Fernando Mellado, D. Santiago Gascón, D. Francisco Martínez Fresneda, D. Ernesto Marín, D. Francisco Ruano, D. José Martínez Velasco, D. Fernando Araujo y D. José Lon y Albareda, por la acertada redacción del expresado programa.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Noviembre de 1906.—Dávila.—Sr. Director general de Administración.

PROGRAMA

para los exámenes de aptitud de los aspirantes á Secretarios de Ayuntamiento que ha de servir para actuar ante el Tribunal superior.

Gramática castellana.

TEMA 1.º

Concepto y división del lenguaje.—Modo de hablar y sus denominaciones; concepto y distinción de los términos *lengua ó idioma y dialecto*.—Ejemplos; clasificaciones de las lenguas; familia á que corresponde el castellano.—Dialectos principales hablados en España; caracteres distintos del castellano, el gallego y el catalán.—Formación del castellano; elementos diversos que han contribuido á esta formación.—Expansión geográfica del castellano.

TEMA 2.º

Concepto de la Gramática.—Partes de que consta el estudio de la Gramática.—Concepto y división del análisis ó analogía.—La ortofonía; su concepto.—Elementos fónicos del lenguaje.—Mecanismo de la pronunciación.—Alfabeto fonético castellano; clasificación de sus elementos.—Sonidos vocales castellanos; su clasificación por el origen orgánico, por la posición de los labios, por la duración y por la tonicidad.—Sonidos vocales castellanos y variantes dialécticos más notables de los mismos.—Articulaciones consonantes; su clasificación por el origen orgáni-

co, por la formación, la sonoridad, la duración, la tensión muscular y la representación gráfica; ejemplos.

TEMA 3.º

Enlace *literal*: concepto de la sílaba.—Especies de sílabas, atendiendo al número de sus elementos, á su estructura, á su colocación, á su sonoridad y á su cantidad; ejemplos; diptongos castellanos.—Enlace *silábico*: concepto y división de la palabra por el número de sílabas de que consta y por su tonicidad.—Reglas de tonicidad en castellano; variantes dialécticas.—Cambios producidos por el enlace silábico en la pronunciación y en la escritura.—Enlace *léxico*: cambios fonéticos y gráficos que origina.

TEMA 4.º

La ortografía: su concepto.—Elementos gráficos del lenguaje.—Letras castellanas; su origen.—Escuelas etimológica, histórica, reformista y fonética.—Nombres dados á las letras del alfabeto castellano; ¿deberían designarse simplemente por su valor fonético?—División gráfica de las letras.—Reglas para el empleo de las mayúsculas.—Diferentes especies de escritura.—Numeración romana y abreviaturas más usuales.

TEMA 5.º

Reglas de ortografía.—Principios etimológicos y fonéticos en que se basa la ortografía castellana.—Empleo de la *b* y de la *v*.—De la *c* y de la *z*.—De la *c*, la *k* y la *q*.—De la *g* y de la *j*.—De la *h*.—De la *i* y de la *y*.—De la *m* y de la *n*; casos en que el sonido *m* se representa por *n*.—Cuando la *r* vale por *rr*.—Ejemplos y excepciones de cada una de las reglas á que se refieren las preguntas anteriores.

TEMA 6.º

Signos ortográficos.—Su concepto y división.—Signos *prosódicos*: su concepto y especies.—El *acento*: su figura y su objeto en castellano; reglas para el uso acertado del acento.—Distinción del acento *gráfico*, del *prosódico*, del *musical* y del *oratorio*.—La *diéresis*: su figura y su objeto; casos en que se emplea.—Signos de *puntuación*: su concepto, sus especies y su figura.—Reglas para el uso

correcto de cada uno de los signos de puntuación.—Signos *puramente gráficos*: su concepto; figura, objeto y reglas para el buen uso del *guión*, la *raya*, las *comillas* y el *párrafo*.—Signos *simbólicos*: su concepto; su figura, objeto y reglas para el buen empleo de los *asteriscos*, *cruces* y signos técnicos.

TEMA 7.º

El *nombre*: su concepto.—Especies de nombres, atendiendo á la *extensión* de su significado, á su *estructura*, á su *origen* y á su *significación*.—*Accidentes gramaticales* del nombre.—El *género*: su concepto; medios de expresar el género; géneros en castellano; formación del femenino y del neutro; determinación del género de los nombres castellanos; el género de los nombres compuestos.—El *número*: su concepto; números en castellano; formación del plural; el número en los nombres compuestos.—La *declinación*; su concepto.

TEMA 8.º

El *adjetivo*: su concepto.—Especies de adjetivos, atendiendo á su *origen*, á su *estructura* á su *significación* y al número de sus terminaciones ó *formas*: ejemplos.—*Accidentes gramaticales* del adjetivo.—Formación del femenino y neutro y del plural en las distintas clases de adjetivos.—El género y el número en los adjetivos compuestos.—Concepto de los diminutivos, aumentativos, apreciativos y despectivos.—Medios de expresar esta clase de palabras.—Preferencia del castellano por la forma *sintética*; sufijos empleados en castellano para la formación de cada una de las especies indicadas, principalmente de los diminutivos.—Variantes dialécticas de diminutivos.—Valor convencional de muchos términos para expresar los diminutivos y aumentativos.—Formación de los comparativos y superlativos.—Comparativos y superlativos sintéticos.

TEMA 9.º

El artículo ó *determinativo*: su concepto.—Su división.—Artículo *definido*: su concepto y división.—Artículo *especificador*: su concepto; su expresión en castellano.—Sus ac-

identes gramaticales, sus formas.—La elisión y la contracción.—Su concepto.—¿Sufre elisión el artículo castellano?—Formas contractas del artículo.—Distinción del artículo y el adjetivo: por su objeto, por sus relaciones, por sus grados de significación, por su colocación, por sus transformaciones y por la influencia que ejerce en la sustantivación.—Artículo individualizador: su concepto y división.

TEMA 10.

Artículo posesivo: su concepto.—Su división, atendiendo al número de poseedores y á su calidad.—Dobles formas que pueden revestir los posesivos según la colocación.—Accidentes gramaticales del posesivo.—Artículo demostrativo: su concepto.—Demostrativos castellanos; sus accidentes gramaticales.—Numerales: su concepto y división.—Numerales cardinales: su división.—Manera de contar en castellano y modo de escribir los numerales cardinales.—Numerales ordinales: su concepto.—Formación de los ordinales.—Numerales multiplicativos, fraccionarios y colectivos; su concepto; enumeración de los que existen en castellano.

TEMA 11.

El pronombre: su concepto y división.—Pronombre personal: su concepto.—La persona en gramática.—Personas gramaticales; formas que revisten en castellano; sus accidentes gramaticales.—Declinación de los pronombres personales.—Pronombre personal reflexivo: sus formas.—El pronombre *se* como reflexivo y como impersonal; su distinción.—Distinción de las formas pronominales de las homófonas correspondientes del artículo.

TEMA 12.

Pronombre demostrativo: su concepto y división; sus accidentes gramaticales; su historia; distinción entre los demostrativos-artículos y demostrativos-pronombres.—Pronombre posesivo: su concepto y división, atendiendo al número y á la calidad de los poseedores; sus accidentes gramaticales.

TEMA 13.

Pronombre relativo: su concepto.—Relativos existentes en castellano.—Relativos invariables.—Relativos variables: sus accidentes gramaticales.—Valor múltiple de *que*.—Pronombre indefinido: su concepto y división.—Indefinidos castellanos, con valor determinativo y con valor pronominal: sus accidentes gramaticales.

TEMA 14.

El verbo.—Su concepto.—Clasificación de los verbos castellanos: por su origen, por su estructura, por su empleo, por su forma y por su significación; ejemplos de cada grupo.—Accidentes gramaticales del verbo castellano.—Concepto y división de las personas, los números, los tiempos, los modos y las voces.—¿Hay verdaderas voces en castellano?—La conjugación; su concepto.—Conju-

gaciones castellanas.—Generación de las formas verbales.—Características verbales; su concepto y división.

TEMA 15.

Verbos regulares.—Su concepto y división.—Conjugación de las formas simples de los modelos *amar, temer y partir*—Formas en que coinciden las tres conjugaciones y formas diferentes.—Observaciones sobre los verbos acabados en *car, gar, zar, cer, ger, cir, gir, quir*: variantes dialécticas más notables en las diversas regiones españolas de habla castellana.

TEMA 16.

Verbos auxiliares.—Su concepto.—Cuántos y cuáles son los verbos de esta clase en castellano.—Conjugación de los verbos *ser, haber y estar* en sus formas simples.—Formación de los tiempos compuestos de toda conjugación y de la llamada voz pasiva; ejemplos; verbos auxiliares y variantes dialécticas más notables que presentan.

TEMA 17.

Verbos irregulares.—Su concepto y división.—Causas de las irregularidades de los verbos.—Especies de irregularidad en la flexión; ejemplos de irregularidades en la radical, en la terminación y en la derivación.

TEMA 18.

Verbos irregulares propiamente dichos de la primera conjugación.—Clasificación de los mismos por sus especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 19.

Verbos irregulares propiamente dichos de la segunda conjugación.—Clasificación de los mismos por sus especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 20.

Verbos irregulares propiamente dichos de la tercera conjugación.—Clasificación de los mismos por sus especies de irregularidad.—Conjugación de un modelo de cada grupo y exposición de sus irregularidades, indicando las causas de cada una.

TEMA 21.

Verbos defectivos.—Su concepto y división.—Causas de la deficiencia de formas de estos verbos.—Verbos terciopersonales; su concepto y división; indicación de los más usuales, y conjugación, como ejemplo, de *granizar, llover, importar y convenir*; el verbo *haber* como terciopersonal.—Verbos simplemente defectivos; su concepto y división; indicación de los más usuales en cada una de las tres conjugaciones; formas que tienen en uso.

TEMA 22.

El adverbio; su concepto y división, atendiendo á su origen; su estructura y su significación.—Adverbio calificativo; su concepto.—Su formación.—Historia de la desinen-
cia adverbial *mente*.—Adverbios ca-

lificativos no derivados; enumeración de los más usuales.—Comparativos y superlativos adverbiales; su formación.—Empleo adverbial de los adjetivos.

TEMA 23.

Adverbios determinativos.—Su concepto y división.—Distinción entre el adverbio calificativo y el determinativo.—Enumeración de los adverbios más usuales de lugar, de tiempo, de cantidad, de orden, de afirmación, de negación y de duda.—Diminutivos, aumentativos y despectivos adverbiales.—Locuciones adverbiales.—La preposición.—Su concepto y división, atendiendo al origen, estructura, adherencia y significación.—Ejemplos de cada grupo.—Preposiciones existentes en castellano.—Valores más corrientes de cada una; ejemplos.—Variantes dialécticas.

TEMA 24.

La conjunción: su concepto y división, atendiendo al origen, á la estructura, á las relaciones y á la significación que tienen; ejemplos de cada grupo.—Enumeración de las conjunciones castellanas: copulativas, disyuntivas, condicionales, causales, continuativas, adversativas y finales.—La interjección: su concepto.—Teorías sobre la inclusión ó exclusión de la interjección.—Especies de interjecciones, atendiendo á su naturaleza, á su origen, á su estructura y á su significación; ejemplos de cada grupo.—Locuciones interjectivas.

TEMA 25.

Figuras de dicción.—Su concepto y división.—Figuras de dicción.—Concepto de la prótesis, la apéntesis y la paragoje; ejemplos.—Figuras de supresión; concepto de la aféresis, la síncope y la apócope; ejemplos.—Figuras de transposición.—Ejemplos.—El lenguaje elevado y el familiar.—Reglas para el uso de las figuras de dicción.—Doble acción del vulgo y de los eruditos en la formación de nuevas voces.—La invención.—La transformación.—Formas que reviste.—La composición; sus especies.—La derivación; afijos, prefijos y sufijos más usuales.—La aclimatación.—Ejemplos de voces formadas en castellano por todos estos procedimientos.

TEMA 26.

La sintaxis; su concepto.—A qué se llama oración en Gramática y proposición en lógica.—Elementos esenciales de la oración; concepto del sujeto, la cópula y el atributo.—Análisis gramatical y análisis lógico de una oración; su diferencia.—Concordancia: su concepto.—¿Entre qué vocablos pueden existir relaciones de concordancia?—Especies de concordancias en castellano; ejemplos y reglas de cada una.—Régimen: su concepto.—Palabras regentes y regidas; cuáles no pueden ser ni lo uno ni lo otro y por qué razón.—Complemento; su concepto y división.—Reglas del régimen en castellano.

TEMA 27.

La construcción; su concepto y división.—Construcción gramatical; su concepto.—Clasificación de las oraciones atendiendo á la naturaleza del verbo, á la estructura de los términos, á la expresión del sujeto, á la forma de la oración y á la integridad de sus elementos; ejemplos de cada especie.—Construcción de la oración expositiva.—Construcción de la oración interrogativa.—Construcción de la oración imperativa.—Reglas más importantes sobre la construcción de cada clase de palabras.—Indicaciones sobre los casos de omisión del artículo; de la posposición del sujeto al verbo; del concurso de pronombres personales sujeto; del empleo del *tu, vos y usted*; del uso de los auxiliares; del empleo de los tiempos, y de la omisión de las preposiciones, según los casos; ejemplos.

TEMA 28.

Construcción figurada; su concepto.—Especies de figuras de construcción.—Figuras de adición.—Concepto del pleonismo; diferencia entre el pleonismo retórico y el gramatical; ejemplos.—Figuras de supresión: concepto de la elipsis; voces sujetas á la elipsis en castellano; ejemplos de cada caso.—Figuras de inversión; su concepto y división.—Figuras que cambian el orden gramatical: concepto del hipérbaton.—Figuras que emplean una palabra por otra.—Concepto de la silepsis.—Ejemplos de estas diversas figuras.—Vicios que deben evitarse en la sintaxis: solecismo, anfibologías, cacofonías, hiatos; ejemplos.

TEMA 29.

La fraseología: su concepto; partes que comprende.—La composición.—Su concepto.—Relaciones existentes entre las oraciones: oraciones principales, incidentes, subordinadas y coordinadas; ejemplos.—Relaciones de coordinación; su concepto y especie; expresión de las relaciones de conformidad y disconformidad; ejemplos.—Relaciones de subordinación.—Oraciones subordinadas: medios de enlace de éstas oraciones con las principales de que dependen, según los casos; formas que reviste la subordinación y expresión de la condicional, de la casual y de la final.—Relaciones de construcción; composición de oraciones coordinadas, incidentes y subordinadas.

TEMA 30.

La idiólogía: su concepto.—Concepto y división de los idiotismos ó modismos.—Modismos de palabra.—Su concepto y división.—Ejemplos de los más notables en cada grupo.—La tropología: su concepto; sentidos en que pueden emplearse las palabras.—Figuras de lenguaje: su concepto y división.—Concepto y especies de sinécdoque, metonimia y metáfora; reglas para el buen empleo de estas figuras.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 72.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.
MINISTERIO DE MARINA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
José Iglesias Martínez.	Marinero..	22 50
José Riandi Rodríguez.	Idem.	22 50
Jesús Martínez Sabala.	Idem.	22 50
Luis Uriarte Gradua.	Idem.	22 50
Luis Gómez García.	Idem.	22 50
Manuel Guerrero García.	Idem.	22 50
Pedro Azcárraga Argai.	Idem.	22 50
Ramón Rodríguez Barros.	Idem.	22 50
Francisco Rizo Santander.	Idem.	22 50
Manuel Hernández Rodríguez.	Idem.	22 50
Miguel Pomares Guerrero.	Idem.	22 50
Andrés Sánchez Gómez.	Idem.	22 50
Rafael Millán Lara.	Idem.	22 50
Pablo Hernández Arnao.	Idem.	22 50
Andrés Cervantes Pérez.	Idem.	22 50
José Martín López.	Idem.	22 50
José Espinosa Fernández.	Idem.	22 50
Vicente Caudía Fernández.	Idem.	22 50
Rodrigo Gómez Mellado.	Idem.	15 >
Juan Samiñan Jiménez.	Idem.	15 >
Antonio García Monfillo.	Idem.	15 >
Francisco Almendro Fernández.	Idem.	15 >
Salvador Fernández Pérez.	Idem.	15 >
Vicente Urias García.	Idem.	15 >
Felipe Benítez Expósito.	Idem.	15 >
José Ragel García.	Idem.	15 >
José Moreira Fernández.	Idem.	15 >
José Milanes Ferradas.	Idem.	15 >
Juan Soto Incógnito.	Idem.	15 >
José Ramos García.	Idem.	15 >
Joaquín Fernández Lemos.	Idem.	15 >
Manuel Santos Estévez.	Idem.	15 >
Miguel Piñeiro Riobó.	Idem.	15 >
Maximino Magdalen Gamallo.	Idem.	15 >
Ramón Dieste Otero.	Idem.	15 >
Rogelio Cabana Freire.	Idem.	15 >
Fermín Orue López.	Idem.	15 >
Diego Marcote Martínez.	Idem.	15 >
Celestino Blanco Lorenzo.	Idem.	15 >
Francisco Coa Rodríguez.	Idem.	15 >
José Bernabé Amate.	Idem.	15 >
Francisco Galacho Ruiz.	Idem.	15 >
Cipriano Pérez Paz.	Idem.	15 >
Francisco Rodríguez Vélez.	Idem.	15 >
Francisco Vedia Sierra.	Idem.	15 >
Florentino Casal Bouza.	Idem.	15 >
Juan Muñoz Contrera.	Idem.	15 >
José García Mella.	Idem.	15 >
Juan Torres Harmijo.	Idem.	15 >
José Quintero Gallego.	Idem.	15 >
José Galindo Reyes.	Idem.	15 >
Luis Jiménez Rico.	Idem.	15 >
Manuel Prieto Escañuela.	Idem.	15 >
Miguel Goya Moreno.	Idem.	15 >
Perfecto Peña Rodas.	Idem.	15 >
Pedro Bustamante Fuentecilla.	Idem.	15 >
Ubaldo Torres Pérez.	Idem.	15 >
Rafael Caraza Laya.	Idem.	15 >
Manuel Caamaño Sontullo.	Idem.	15 >
José Gallardo Carretero.	Idem.	15 >
Manuel Acuña Duarte.	Idem.	15 >
José Ramón Gastón.	Idem.	15 >
Manuel Bermúdez Acuña.	Idem.	15 >
Francisco González Niebla.	Idem.	15 >
Salvador Gallardo Rico.	Idem.	15 >
Rafael Benítez Parra.	Idem.	15 >
Sebastián Ontiel Chacón.	Idem.	15 >
Juan Herrera Escarona.	Idem.	15 >
José Chulián Ortega.	Idem.	15 >
Antonio Cordero Romero.	Idem.	15 >

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE Ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Manuel Mier Cruzado.	Marinero..	15 >
Francisco Hernández López.	Idem.	15 >
Manuel Serrano Alcalá.	Idem.	15 >
Manuel Ramírez Gómez.	Idem.	15 >
Matías Llorca Pérez.	Idem.	15 >
Ramón Méndez Fernández.	Idem.	15 >
Manuel Domínguez Salguero.	Idem.	15 >
José Vázquez Soto.	Idem.	15 >
Manuel Descalzo Mateo.	Idem.	15 >
Manuel Gil García.	Idem.	15 >
José Belmonte Salto.	Idem.	15 >
Antonio Campos Ferrán.	Idem.	15 >
José Palero Mari.	Idem.	15 >
Francisco Campoy Sánchez.	Idem.	15 >
Salvador Núñez Belmonte.	Idem.	15 >
José Pérez Romero.	Idem.	15 >
Juan Ramírez Gómez.	Idem.	15 >
Manuel López Leal.	Idem.	15 >
Manuel Mucelda Ramírez.	Idem.	15 >
Luis Rodríguez Mestre.	Idem.	15 >
Manuel Sánchez Rodríguez.	Idem.	15 >
Constantino Dopico Vila.	Idem.	15 >
Salvador Campos Castillo.	Idem.	15 >
Miguel Ruiz Alcántara.	Criado particular.	15 >
José Medina Cabreja.	Aprendiz Artillero.	22 50
José Ibáñez Apreciado.	Idem.	22 50
Enrique Fernández Caamaño.	Idem.	22 50
Antonio Armejeiro Dobarro.	Idem.	22 50
José Reguera Caballero.	Idem.	22 50
Emilio Gómez Rumbo.	Idem.	22 50
Rafael Rodríguez Campuzano.	Idem.	22 50
José Martínez Hernández.	Idem.	22 50
Estéban Martínez Sáenz.	Idem.	22 50
José López Melero.	Idem.	22 50
Bernardino Fernández Lago.	Idem.	22 50
Luis González y García de Vega.	Idem.	22 50
Francisco López Pérez.	Idem.	22 50
Ricardo Lebrizón Gómez.	Idem.	22 50
Antonio Giménez Fernández.	Criado particular.	15 >
TOTAL.		6660 29

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA.

Grupo primero.—Concepto C.—Fianzas.

D. Antonio del Río.	1980 >
Francisco del Río.	3960 >
TOTAL.	5940 >

RESUMEN.

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.	6 660 29
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.	5 940 >
TOTAL GENERAL.	12.600 29

Madrid 30 de Julio de 1906.—El Secretario, P. S., Manuel Reig.—
V.º B.º—El Presidente, Federico Requejo.

ASOCIACION GENERAL

DE GANADEROS DEL REINO.

El Visitador principal de la provincia de Palencia.

En circular inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 251, correspondiente al día 29 de Noviembre, consta oficialmente que tomé posesión del cargo de Visitador general de Ganadería y Cañadas de esta provincia; en su consecuencia, creo conveniente poner en conocimiento de los Señores Alcaldes de la misma que mi residencia oficial se ha fijado en la Capital, donde pueden dirigirme la correspondencia oficial que afecte á mi destino; así pues, que desde la pu-

blicación de la presente se entienda quedan cesantes los Auxiliares que pudiera tener nombrados D. Pedro Carrancio, mi antecesor, y que si alguno se nombra nuevamente irán provistos de documento que le acredite y en él se explicarán las atribuciones que se les han conferido.

Lo que pongo en conocimiento del público á sus efectos.

Palencia 1.º de Diciembre de 1906.
—El Visitador principal, Tomás Aguilar.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

ESTADISTICA DE MORTALIDAD.

DEFUNCIONES por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta Ciudad durante el mes de Noviembre de 1906 que se publican en virtud de lo prevenido en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Abril de 1901.

partido de Astudillo, por providencia de este día de la fecha, dictada en la causa criminal que se halla instruyendo bajo el núm 75 del corriente año por hurto de maderas, ha dispuesto se cite por medio de la presente á Fructuoso López Pariente, vecino de Torquemada, casado, carretero, y en la actualidad de ignorado domicilio, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de Palencia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, situado en la casa núm. 42 de la calle de Puertas de Santoyo, á fin de ser oído en declaración en mentada causa.

Astudillo cuatro de Diciembre de mil novecientos seis.—Ciriaco Antolín.

Ayuntamiento constitucional de Villamuera de la Cueva.

Por terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Guarda municipal y ganado mayor de esta localidad para el próximo año de 1907, con la asignación anual de 20 pesetas, que cobrará el agraciado de los fondos municipales y 56 fanegas de trigo de los vecinos ganaderos, previo repartimiento que se le facilitará al efecto por este Ayuntamiento.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán las solicitudes en esta Secretaría en el término de ocho días, desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villamuera de la Cueva 3 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Bonifacio Acero.

Ayuntamiento constitucional de Támara.

Por terminar en 31 del actual el contrato con el que la desempeña, se anuncia vacante la plaza de Guarda de campo de esta villa, dotada con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pudiendo el agraciado contratar con los vecinos la guardería de sus ganados, por cuyo trabajo ganará próximamente catorce cargas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de ocho días, contados del en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Támara 2 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Dionisio García.

Ayuntamiento constitucional de Cervatos de la Cueva.

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1907, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, para que las personas en él comprendidas puedan enterarse y reclamar de agravo.

Cervatos de la Cueva 1.º de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Cipriano Núñez.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES. — NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA.	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante.		De edades desconocidas.		RESUMEN.		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Total.
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	1														1	
Tifus exantemático.																	
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.																	
Viruela.																	
Sarampión.																	
Escarlatina.																	
Coqueluche.																	
Difteria y crup.																	
Grippe.									1		1						2
Cólera asiático.																	
Cólera nostras.																	
Otras enfermedades epidémicas.																	
Tuberculosis pulmonar.							1	1		1					1	2	3
Tuberculosis de las meninges.																	
Otras tuberculosis.						1				1					1	1	2
Sífilis.		1														1	1
Cáncer y otros tumores malignos.		1							1		1				1	2	3
Meningitis simple.		1														1	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.											1	1			1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón.								1	1			1			1	2	3
Bronquitis aguda.	1		1												2		2
Bronquitis crónica.											2				2		2
Pneumonía.							1				1				1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio.							1				1				1	2	3
Afecciones del estómago (menos cáncer).																	
Diarrea y enteritis.										1		2			3		3
Diarrea en menores de dos años.																	
Hernias, obstrucciones intestinales.																	
Cirrosis del hígado.										1					1		1
Nefritis y mal de Bright.																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.																	
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).										1						1	1
Otros accidentes puerperales.																	
Debilidad congénita y vicios de conformación.		1														1	1
Debilidad senil.												1				1	1
Suicidios.																	
Muertes violentas.																	
Otras enfermedades.	1		1							1					1	2	3
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.																	
TOTALES POR SEXOS.	3	4	2	2	2	2	3	5	3	6	7				18	19	37
TOTALES POR EDADES.		7		2		2		5		8		13					37

DEMOGRAFIA.

NACIMIENTOS.					NACIDOS MUERTOS.					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
17	26	3	4	50	2	2		1	5	37

Palencia 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.

Ayuntamiento constitucional de San Cebrián de Campos.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas, que el agraciado cobrará de los fondos

municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría en plazo de diez días, contados desde el que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo condición indispensable que sepan leer y

escribir y que justifiquen haber observado buena conducta.

San Cebrián de Campos 4 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Ruperto Gaité.—P. S. M., El Secretario, Gaspar de Suero.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.